



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ACTA N° 5/2020

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 9 días del mes de septiembre del año 2020, siendo la hora 10:00, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia del presidente de la comisión Javier BRANCA por el Frente de Todos - PJ, de los Concejales Mariana OVIEDO y Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Juan Manuel ROMANO por FORJA y Laura AVILA, Gabriel DE LA VEGA y Juan Carlos PINO por el Frente de Todos - PJ.

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 15/2020, invitando a participar de la reunión al señor Secretario de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ushuaia, don Damián DE MARCO para obtener información de los asuntos 238/2020, 37/2020, 1080/2019, 805/2019, 565/2019, 86/2019 y 1080/2018.

Se deja constancia que se emitió NOTA DE COMISIÓN N.º 16/2020, invitando a participar de la reunión al señor ELISSAMBURU Javier para obtener información del asunto N.º 413/2020.

Asunto 86/2019, expediente 5/2019. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa Municipal "Ushuaia Libre de Colillas".

Respecto al asunto, el Secretario DE MARCO entiende que el órgano de aplicación debería ser el gobierno provincial, de acuerdo a la Ley 55 entendiendo que es clasificado como residuo peligroso. Desde el área se ha avanzado desde la secretaria de ambiente trabajar en forma conjunta. Respecto a las colillas hicieron convenio con la empresa Sanatorium a través de una campaña "Colilla Cero" a los efectos de recolectarlas e incentivar a los vecinos regalando platines.

La concejala Oviedo consulta al secretario ante la necesidad de la colocación de colilleros.

DE MARCO sostiene la importancia y que desde la secretaría se tiene previsto la colocación de colilleros, entiende que el acopio de este residuo clasificado como peligroso, hace necesario el trabajo en conjunto con provincia para la disposición final del residuo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

BRANCA sostiene que la colocación de colilleros debería ser únicamente en sectores donde no esté prohibido fumar.

Toma la palabra el subsecretario Esteban VERSA, respecto a los colilleros expresa que se tiene contemplado en el casco céntrico de la ciudad, con al menos 3 colilleros por cuadra. Expresa la necesidad de coordinar con la provincia a los fines de evaluar que alternativa se puede utilizar para el tratamiento y destino de ese residuo.

El presidente de la comisión expresa que el asunto se mantiene en comisión para un mayor estudio.

Asunto 238/2020, expediente 182/2002. Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

El secretario coincide con el proyecto presentado por la asociación y el peligro que conlleva a las costas los residuos que se generan con este material. Asimismo entiende necesario la búsqueda de alternativas a este producto.

Respecto a la aplicación de la norma, el concejal BRANCA argumenta que los plazos establecidos en el proyecto de ordenanza se debe a la necesidad de liberar a las farmacias y locales que comercializan estos productos de poder liberar el stock ya existente.

El concejal BRANCA solicita que por secretaria se de lectura al proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas en Debate Ciudadano.

El concejal PINO expresa que debido a las modificaciones propuestas propone Dictamen Final sobre el asunto y que sobre tablas en la próxima sesión se pueda dar tratamiento y plantear otras modificaciones.

Asunto 37/2020, expediente 146/2008. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana.

DE MARCO expresa que desde el área se vienen realizando limpieza constante de las costas de nuestra ciudad e incluso por fuera del ejido urbano.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

A posterior de la temporada invernal se tiene previsto la puesta en valor de la costa y colocación de redes para evitar que los residuos generados por el Operativo Invierno queden depositados en el mar y puedan ser retirados.

GARRAMUÑO manifiesta que también es necesario contar con una conducta cívica, dado que esos residuos que se vuelcan al mar son depositados muchas veces por los mismos vecinos.

Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano aprobando. Convalidan los presentes.-

Asunto 1080/2019, expediente 169/1993. Del Concejo Joven. Remite Proyecto de Ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida.

El secretario de Medio Ambiente informa que previo a la pandemia se busco el incentivo con los distintos comercios para que busquen alternativas a este tipo de envases.

Se busco implementar en las distintas actividades (deportivas, culturales) realizadas por el municipio alternativas a los envases.

BRANCA sostiene que este proyecto deroga la ordenanza vigente debido a que amplia los tipos de compuestos de los envases. Y entiende la necesidad de concientizar a la sociedad en la utilización de este tipo de productos y el mercado en su oferta en este tipo de productos.

El concejal PINO solicita que el asunto se mantenga en comisión a los efectos de brindar un mayor estudio al mismo, debido que se esta derogando la actual ordenanza vigente.

GARRAMUÑO concuerda con lo propuesto por el concejal PINO debido que hay cuestiones presupuestarias involucradas en el proyecto.

La concejala ÁVILA se expresa respecto al periodo de gracia y que debido al contexto de pandemia muchos comercios se verían dificultados de stockearse con elementos de reemplazo. Sostiene la necesidad de mantener en comisión el asunto de referencia.

Se resuelve mantener en comisión para un mayor estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 805/2019, expediente 66/2003. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

DE MARCO sostiene que la ordenanza vigente 3889 es de su autoría y entiende la necesidad de modificarla. Y solicita la necesidad de trabajar en conjunto con el equipo técnico del área que el lleva adelante en virtud que la misma es de aplicación de esa secretaría.

GARRAMUÑO expresa que es necesario el trabajo en conjunto a los fines que la aplicación de la misma sea efectiva.

Se mantiene en comisión a los fines de dar continuidad con su estudio. Convalidan los presentes.

Asunto 1080/2018, expediente 429/1995. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157, promulgada por Decreto Municipal N.º 1750/2016.

DE MARCO expresa que la empresa Pulpo es un aliado estratégico de la secretaría y se han tratado y liberado 600 toneladas de residuos. Asimismo manifiesta que se están generando distintos convenios con otras empresas.

El subsecretario VERSE se refiere respecto al scrap que es dispuesto en el relleno sanitario y debido a la ampliación del relleno es su utilización con el pasivo y ver la posibilidad de tratar el pasivo restante antes de su disposición final.

El scrap es un residuo que ya no tiene posibilidad de reciclaje.

BRANCA pregunta cuál es la composición del scrap.

El subsecretario contesta que básicamente son materiales plásticos producidos mayoritariamente por la industria electrónica.

DE MARCO invita a los concejales a realizar una visita al relleno sanitario para que vean los trabajos realizados.

PINO propone que el asunto sea girado a Conocimiento de Bloque.

OVIEDO acuerda con lo propuesto por el concejal PINO y propone trabajar en alternativas para el tratamiento del scrap.

Se resuelve Dictamen Final remitiendo el asunto a Conocimiento de Bloque. Convalidan los presentes.

Asunto 565/2019, expediente 839/2006. De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y de la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo

instruir al señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta.

El secretario DE MARCO expresa que ha habido distintos requerimientos de distintos sectores de la ciudad para la recolección de residuos.

Respecto al barrio Pipo se ha efectuado convenio con la empresa Seinco para la recolección en el sector y se está trabajando en avanzar al respecto en el sector del Valle de Andorra.

En el barrio Akar la empresa agrotécnica realizara la recolección puerta a puerta de los residuos.

Toma la palabra el concejal PINO y solicita que el asunto sea girado a conocimiento de bloque.

Se resuelve Dictamen Final remitiendo el asunto a Conocimiento de Bloque. Convalidan los presente.

El concejal BRANCA agradece al secretario la participación en esta comisión.

A continuación se da tratamiento al asunto 413/2020 con la presencia del Sr ELISSAMBURU.

Asunto 413/2020, expediente 23/2020. Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Resolución referente a declarar de interés municipal la muestra de arte La calle es mía (Covid 19).

El concejal BRANCA le da la bienvenida al vecino y le cede la palabra.

El señor ELISSAMBURU agradece la invitación. Expresa que el proyecto tiene como finalidad expresar en arte las sensaciones que genera este contexto de pandemia.

Desde su alocución le da apoyatura con una proyección de sus distintas obras y explica el proyecto "La calle es mía".

Sostiene que esta invitación es muy positiva y le genera mayor difusión al proyecto.

PINO toma la palabra y felicita al autor y destaca la importancia del mismo, más aun en el contexto que se está atravesando.

BRANCA expresa la necesidad de tener una conducta cívica en cuidar lo público, entiende que este tipo de proyectos que enriquecen dichos espacios públicos y agradece la participación del vecino.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
**Comisión Permanente de Calidad
de Vida y Turismo**

Se resuelve Dictamen Final aprobando Proyecto de Resolución. Convalidan los presentes.

Asunto 366/2020, expediente 302/2009. Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear en la ciudad de Ushuaia el programa Municipal de Huertas y Granjas de uso Comunitario. Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano aprobando. Convalidan los presentes.-

Asunto 310/2020, expediente 201/1988. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Sembrando valores - Tu huerta agroecológica". Se Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano aprobando. Convalidan los presentes.-

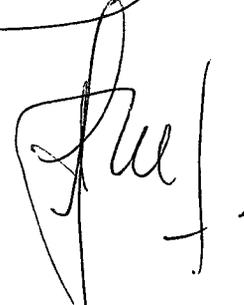
Asunto 319/2020, expediente 38/2020. Del Frente de Todos - PJ. Remite Proyecto de Ordenanza referente a crear el programa "Tus residuos son importantes". Se resuelve PREDICTAMEN a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Convalidan los presentes.-

Siendo la hora 11:30 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta los concejales participantes. -----


María Lina Cárcamo
Legajo 3115
Concejo Deliberante









**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo**

NOTA N° 15/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO

Ref. Asunto 238/20, 37/20, 1080/19, 805/19, 565/19, 86/19 y 1080/18

USHUAIA, **3 SEP 2020**

**SR. DAMIÁN DE MARCO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión de fecha 15 de julio del corriente, me dirijo a Ud. para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 9 de septiembre del corriente, a la hora 10:00, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto de los asuntos que a continuación se detallan y adjuntan a la presente:

- 238/2020 proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido urbano;
- 37/2020 proyecto de ordenanza referente a adherir a la Campaña Mares Limpios de Naciones Unidas, con el fin de generar sinergias entre distintos actores con el objeto de reducir la basura marina y su consiguiente impacto sobre los ecosistemas y la salud humana;
- 1080/2019 proyecto de ordenanza referente a prohibir la provisión de envases que contengan plásticos y telgopor en todos los locales comerciales de venta de comida;
- 805/2019 proyecto de ordenanza referente a crear el Cuerpo de Guardias Ambientales Municipales, con la finalidad de preservar el patrimonio natural de la ciudad para garantizar el derecho de los vecinos a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano;
- 565/2019 proyecto de ordenanza referente a instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo**

**NOTA N° 15/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO**

Ref. Asunto 238/20, 37/20, 1080/19, 805/19, 565/19, 86/19 y 1080/18

Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta;

- 86/2019 proyecto de ordenanza referente a crear el programa municipal "Ushuaia Libre de Colillas";
- 1080/2018 proyecto de ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157.

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social Obligatorio deberá concurrir una sola persona, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.

**Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia**

**Aldo RODRIGUEZ
A/C Jefe División M E y S
Dirección de Administración S G
Municipalidad de Ushuaia**

03 SEP 2020



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de Vida
y Turismo**

NOTA N° 16/2020
COMISIÓN DE CALIDAD DE
VIDA Y TURISMO
Ref. Asunto 413/2020

USHUAIA, 3 SEP 2020

SR. ELISSAMBURU JAVIER

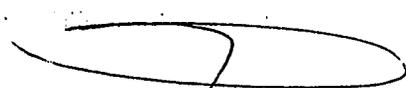
S / D

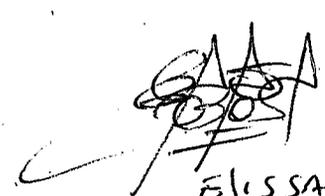
En mi carácter de presidente de la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo me dirijo a Ud. para invitarlo a participar de la próxima reunión de comisión a realizarse el día miércoles 9 de septiembre del corriente, a la hora 10:45, en la sala de Comisiones del Concejo Deliberante, sita en la calle Gobernador Paz, esquina Piedrabuena.

El motivo de la reunión será recibir de Ud. información respecto del Asunto 413/2020 referente a declarar de interés municipal la muestra de arte "La Calle es mía" (Covid 19).

Asimismo se le informa que en virtud al Distanciamiento Social Obligatorio deberá concurrir una sola persona, utilizando obligatoriamente tapa boca o barbijo.

Sin más la saludo muy atentamente.


**Concejal Javier Branca
Presidente Comisión Permanente de
Calidad de Vida y Turismo
Concejo Deliberante de Ushuaia**


ELISSAMBURU JAVIER
26406996

7/9/20 IS.S.O.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	06/09/2020 Hs. 12.53
Numero:	472 Fojas: 31
Expte. N°	
Orado:	
Recibido:	

182/2002

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 09 de septiembre de 2020.-

ASUNTO N.º: 238/2020

EXPEDIENTE N.º: 182/2002.-

REFERENTE: Del Movimiento a Limpiar Ushuaia. Remite Proyecto de ordenanza referente a prohibir la comercialización de hisopos que contienen material plástico en el ejido de la ciudad de Ushuaia.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y habiendo sido girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 30 de julio del año 2020, se aconseja sancionar **PROYECTO DE ORDENANZA** con modificaciones.

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 05/2020:

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. - PROHIBIR la comercialización de los hisopos y/o cotonetes que contienen material plástico de solo uso.

ARTICULO 2°. - En el caso de que los o las titulares de los locales comerciales no hagan respetar el contenido de la presente, y con independencia de las inspecciones que realice al efecto la Autoridad de Aplicación, cualquier persona podrá hacer las denuncias ante el área técnica Municipal, para su remisión al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

ARTICULO 3°. - ESTABLECER las siguientes sanciones a ser aplicadas a los o las titulares de locales comerciales ante incumplimientos a la presente:

- a) verificada la existencia de productos prohibidos en los términos del artículo 1°, la Autoridad de Aplicación aplicará en primera instancia sanción de Apercibimiento;
- b) verificado un nuevo incumplimiento una vez aplicada la sanción de apercibimiento, se labrará multa de 200 U.F.A. En caso de repetición de la infracción, considerando al efecto un período de TRES (3) años contados a partir de la primera sanción de multa, se duplicará el monto de multa a aplicar hasta un máximo de 6.000 U.F.A.;
- c) en caso de reincidencia, ocurrida dentro del mismo año calendario, a la multa se adicionará como sanción complementaria la clausura del local por el término de TREINTA (30) días.

ARTICULO 4°. - Los fondos recaudados en concepto de multas realizadas por el incumplimiento a la presente Ordenanza serán de afectación específica para la organización de programas de educación y/o saneamiento ambiental.

ARTICULO 5°.- Dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá implementar campañas de difusión y sensibilización sobre:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

182/2002

a) las diversas alternativas de reemplazo del contenido plástico por componentes biodegradables (madera, cartón, etc.).

b) la manera correcta de disposición final de los hisopos, una vez utilizados; c) los efectos negativos que provoca en el paisaje y el ambiente urbano la presencia de plásticos de solo uso;

ARTICULO 6°. - Quienes realicen la comercialización de hisopos con contenido plástico de solo uso deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación un plan de comercialización y reemplazo de insumos implicados hasta agotar el stock adquirido, plazo que no podrá exceder a lo dispuesto en el artículo 7°.

ARTICULO 7°. - La presente ordenanza entrará en vigencia a los 365 días contados desde su publicación en el boletín oficial, período durante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar campañas de difusión pública respecto de sus alcances y sanciones previstas.

ARTICULO 8°. - REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____

m.l.c.v



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

BANCO DELIBERANTE USHUAIA	
PRÓCALO DE LA CÁMARA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/09/2020	Hs. 12:55
Numero: 474	Fojas: 10
Expte. N°	
Origen:	
Rec:	

429/1995

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 9 de septiembre de 2020.-

ASUNTO N.º: 1080/2018

EXPEDIENTE N.º: 429/1995.-

REFERENTE: Del Movimiento Popular Fueguino. Remite Proyecto de Ordenanza referente a derogar en todos sus términos la Ordenanza Municipal N.º 5157, promulgada por Decreto Municipal N.º 1750/2016.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.** -

Convalidan los o las presentes según Acta N.º 05/2020:



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo**

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/09/2020 Hs. 12:56
Numero:	475 Fojas: 10
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

839/2006

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 9 de septiembre de 2020.-

ASUNTO N.º: 565/2019

EXPEDIENTE N.º: 839/2006.-

REFERENTE: De la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y de la Unión Cívica Radical. Remite Proyecto de Ordenanza referente a instruir al señor Intendente Municipal a gestionar la extensión de la recolección de residuos en los barrios Barrancas del Pipo y Valle de Andorra con la metodología de recolección puerta a puerta.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja girar a **CONOCIMIENTO DE BLOQUE.-**

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 05/2020:

C.D
M.L.C
<i>[Signature]</i>

[Large handwritten signature]

[Smaller handwritten signature]



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Calidad de
Vida y Turismo

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/09/2020	Hs. 12:54
Numero: 473	Fojas: 9
Expte. N°	
Carácter:	
Expedido:	

23/2020

DICTAMEN FINAL DE LA COMISION PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

PRESIDENTE: Javier BRANCA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Mariana OVIEDO
VOCAL: Gabriel DE LA VEGA
VOCAL: Laura ÁVILA
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 9 de septiembre de 2020.-

ASUNTO N.º: 413/2020

EXPEDIENTE N.º: 23/2020

REFERENTE: Del Frente de Todos – PJ. Remite Proyecto de Resolución referente a declarar de interés municipal la muestra de arte La calle es mía (Covid 19).

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -**

Convalidan los y las presentes según Acta N.º 05/2020:

C.D
M.L.C



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

23/2020

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés Municipal la muestra de arte "La Calle es Mía (COVID 19)", realizada por el profesor y artista Elissamburu Javier.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º _____ /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

m.l.c.v